

Comentarios técnicos sobre el Proyecto de Directrices Técnicas sobre la Certificación de Acuicultura

1. El área técnica de la Dirección de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca, ha participado tanto en la tercera reunión del Subcomité del COFI sobre acuicultura en septiembre de 2006, como en el Taller de Expertos realizado en Fortaleza entre el 31 de julio al 3 de agosto de 2007, donde se trabajó activamente sobre la versión preliminar y muchas de las modificaciones propuestas, fueron incorporadas al documento que se nos envía para el análisis.
2. En términos generales acordamos con estas Directrices, debiendo tenerse en cuenta el grado de incipiente desarrollo que Argentina tiene en la actividad y el importante trabajo que debería hacerse desde el punto de vista de las instituciones gubernamentales para su implementación y la colaboración que en estos casos la FAO puede brindar.
3. Con relación a las cuestiones de procedimiento y de competencia en cuanto al manejo y aprobación del Proyecto de Directrices Técnicas, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura no acuerda con la recomendación del Subcomité de Acuicultura, generada a instancias del Grupo de Trabajo, de solicitar al COFI que examine una **delegación de autoridad** en una consulta técnica a realizarse durante 2009, para finalizar y aprobar las directrices.
4. Se considera que la representación de países que implica el COFI en relación con una Consulta Técnica, las funciones del COFI y las de una Consulta Técnica, -en este caso tampoco intervendría el Subcomité de Acuicultura para aprobar la propuesta de la Consulta-, son absolutamente incomparables y aceptar esta propuesta sería sentar un precedente negativo en cuanto a la validez de las propuestas de la FAO en términos de documentos no vinculantes. Existe un mecanismo de análisis, discusión y aprobación, que es particularmente importante en el caso de la generación de lineamientos para distintos aspectos de la actividad pesquera y acuícola, que no debe ser soslayado.